



UNAP

Facultad de Zootecnia

RESOLUCIÓN DECANAL N° 109-2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 06 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 01-2018-CSBYQ-FZ-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2018, presentado por la Ing. Aldi Alida Guerra Teixeira; Presidenta del Comité de Seguridad Biológica y Química de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

CONSIDERANDO:

Que, conforme del ACTA N° 01, del Comité de Seguridad Biológica y Química; realizada el día 30 de octubre de 2018 a las 16:00 horas, se reunieron los Miembros de Seguridad Biológica y Química a fin de Revisar y Aprobar el Protocolo de Seguridad "Prácticas de Campo de los Cursos de la Facultad de Zootecnia" y los respectivos Procedimientos Operacionales Estandarizados del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Zootecnia.

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente el trámite administrativo solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica y Química.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Protocolo de Seguridad "Prácticas de los Cursos de la Facultad de Zootecnia" y los respectivos Procedimientos Operacionales Estandarizados (POES) del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Zootecnia - UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Rectoría, para su refrendamiento respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.


ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)




Ing. Segundo Saúl Ielio Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución:

Rectorado, Archivo